

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. La última actuación data del 25 de Junio de 2021.

Palmira, Julio 22 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.  
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Palmira (V), julio veintidós (22) de dos mil veintiuno  
(2021).

Teniendo en cuenta el despacho que, revisada la actuación se observa pronunciamiento del día 25 de junio sobre petición elevada por la señora SANDRA PATRICIA SOLARTE ISAZA en la cual se le requiere para que acredite la realización de las diligencias pertinentes orientadas a obtener la notificación de la demandada INGRID JOHANA GUEJE PANTOJA, de conformidad con los parámetros contenidos en el Decreto legislativo 806 de 2020 se,

RESUELVE:

**PRIMERO: REMITIR** al memorialista al auto de fecha 25 de junio de 2021, notificado por estado No.097 del 29 del mismo mes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez

  
LUIIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA**

**JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13100876821733869c52f34271d857bd9f0431ebd6addfbda2b346a4d9c8ce8**

Documento generado en 22/07/2021 09:59:58 PM